CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha:2018-12-03 09:40:21
Radicado:VC2018E001259
Cod Dependencia: GC-200 Fol: 25
Remitente: Contraloria General de la
Destino: Juan Manuel Buelvas
Anexos: 24

Contraloria General de la Republica :: SGD 27-11-2018 16:25
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0145296 Fol:1 Anex:1 FA:24
ORIGEN 85111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y
DESTINO JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ / CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA - TELECARIBE -
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORÍA TELECARIBE LTDA
OBS MARTHA LUZ CONDE
2018EE0145296

85111

Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada
TELECARIBE LTDA.
Km Corredor Universitario Carera 30 No. 1 – 2487
Puerto Colombia Atlántico

Asunto: Remisión Informe de Auditoría CGR – CDSIFTCEDR No. 056 de 2018, Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada- TELECARIBE LTDA.

Respetado doctor Buelvas:

Adjunto el referido Informe Final, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento adelantada por la Gerencia Departamental del Atlántico de la Contraloría General de la República, CGR, a TELECARIBE. Toda vez que no surgieron hallazgos durante el proceso de la auditoría adelantada la Entidad deberá mantener el Plan de Mejoramiento Vigente como resultado de procesos auditores anteriores adelantados por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la Resolución Orgánica 7350 de 2013 proferida por la CGR.

Atentamente,

SEBASTIAN MONTOYA MEJIA
Contralor Delegado Sector Infraestructura Física y
Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional (E)

Revisó: Diego Alberto Ospina, Director de Vigilancia Fiscal-
Proyectó: Martha Luz Conde Luna- Coordinadora de Gestión
TRD: 85111-

Anexo: Informe CGR – CDSIFTCEDR 056 de 2018, con 24 páginas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DE LA COSTA ATLÁNTICA LIMITADA
TELECARIBE LTDA.
Vigencia 2017

CGR-CDPSI No. 56
Noviembre 2018

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DE LA COSTA ATLÁNTICA LIMITADA
TELECARIBE LTDA.

Contralor General de la República	Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor (E)	Ricardo Rodríguez Yee
Contralor Delegado Sector Infraestructura (E)	Sebastian Montoya Mejía
Director de Vigilancia Fiscal	Diego Alberto Ospina Guzmán
Gerente Departamental	Marcial Cano Acuña
Contralora Provincial	Edilsa María Roenes Bueno
Supervisora Nivel Central	Martha Conde Luna
Supervisor encargado	Jaime González Bilbao
Líder de auditoría	Maximino Villamil Santana
Auditores	José Enrique Pérez Pérez Eucaris Olivares Márquez

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 4
2. CARTA DE CONCLUSIONES 6
2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 7
2.1.1. Objetivo General 7
2.1.2. Objetivos Específicos 7
2.2. CRITERIOS IDENTIFICADOS 7
2.2.1. **Presupuestal, financiero y contractual** 7
2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 8
2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 9
2.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9
2.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 9
2.7. PLAN DE MEJORAMIENTO 9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11
3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA 11
3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 11
3.2.1. Gestión Presupuestal. 11
3.2.2. Gestión contable. 15
3.2.3. Gestión contractual. 16
3.2.4. Indicadores de Gestión. 22
3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 22

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

El Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. – Telecaribe Ltda., es una sociedad de responsabilidad limitada entre entidades públicas, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante Escritura Pública, 875 del 28 de abril de 1986, otorgada ante la Notaría Única de Valledupar, entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden nacional, con la participación del Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC), los departamentos de Bolívar, Córdoba, Guajira, Sucre, Atlántico, Cesar, Magdalena y las Universidades de Cartagena y Magdalena.

TELECARIBE Ltda., tiene como objeto ser el operador del servicio público de televisión, reconocido por la Ley 182 de 1995, tiene a su cargo la prestación de este servicio y en particular, la programación, administración y operación del canal regional en la Región Costa Atlántica, en la frecuencia o frecuencias que le sean asignadas; está vinculado a la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, para el control de sus actividades y la coordinación de éstas con la política general en la prestación del servició público de televisión.

Los fines del servicio de televisión que presta el canal regional, son formar, informar y recrear, contribuyendo al desarrollo integral del ser humano y a la consolidación de la democracia, la cohesión social, la paz interior y exterior y la cooperación internacional.

Los actos y contratos que la sociedad realice o celebre, en materia de producción, programación, comercialización y en general, para el desarrollo de actividades industriales y comerciales en cumplimiento del objeto social, están sujetos a las reglas del derecho privado. Estos actos y contratos no estarán sometidos a los requisitos y formalidades establecidas para las entidades estatales y en todo caso entenderán los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y normas complementarias.

El canal está obligado a celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión y el acto de adjudicación siempre se llevará a cabo en audiencia pública.

Mediante los Decretos del Gobierno Nacional 930 del 20 de mayo de 1993 y 2593 del 24 de noviembre de 1994, se aprobaron los estatutos de Telecaribe como canal u organización regional de televisión, reestructurada como entidad asociada de derecho público del orden nacional, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Telecaribe, durante la vigencia auditada, siguió con el proceso de fortalecimiento como operador público regional, según su Plan de Desarrollo "Telecaribe 360" 2016-2019, para afrontar los retos de la Televisión Digital Terrestre, que apunta a tres pilares

fundamentales: Producción y desarrollo de nuevos contenidos para plataformas colaborativas; Investigación, desarrollo y comercialización de nuevos negocios y Desarrollo corporativo e innovador. Basado en cuatro (4) ejes trasversales del plan que son: convergencia, digitalización, innovación y colaboratividad.

Durante el período auditado la entidad obtuvo resultados derivados de los recursos del plan de inversión asignados por ANTV, entre los que se destacan:

- Se consolida como plataforma Digital de Diálogo Colaborativo de la Región Caribe.
- Migrar el servicio análogo a una plataforma digital convergente con multiplex pantallas y diverso contenido regional.
- Primer canal regional con una segunda pantalla dedicada a los deportes aprovechando las ventajas de la televisión digital terrestre. Telecaribe HD2.
- Participación en los principales certámenes de premiación de la televisión en Colombia Como Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, Premios TV y Novelas, entre otros.
- Crecimiento del 14.2% de la audiencia del canal en su pantalla principal según fuentes IBOPE 2017.
- Cubrimiento especial a través del programa Telecaribe 360.
- Puesta en Marcha del estudio 4, para la producción de contenidos deportivos que alimentan la segunda señal de Telecaribe HD2.
- Obtención de dos (2) reconocimientos a la producción del canal en los premios TV y Novelas en las siguientes categorías Mejor programa regional de variedades Hoy es el Día y mejor presentadora.
- Según la primera Encuesta TIC 2017, el canal regional Telecaribe es la segunda opción de la oferta televisiva de la región seguido de los canales privados nacionales.

Dentro del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre la Autoridad Nacional de Televisión emprendió diferentes actividades encaminadas a facilitar la adopción tecnológica de la TDT por parte de la población, en camino hacia la fecha de apagado de la señal analógica. Por lo cual ANTV suscribió convenios de cooperación con Telecaribe, para la implementación del plan piloto de migración de la señal en los municipios de El Carmen de Bolívar (Bolívar), Corozal (Sucre), Riohacha (La Guajira), Lorica (Córdoba), Turbaco (Bolívar) y Ciénaga (Magdalena).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Doctor:
JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente
Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada
TELECARIBE Ltda.
Km 7 Corredor Universitario Carrera 30 No.1 – 2487
Puerto Colombia – Atlántico

Respetado doctor Buelvas:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0014 de junio 14 de 2017, la Contraloría General de la República realizó auditoría de cumplimiento sobre la Gestión presupuestal y contable, que se focalizó a los recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, al Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada (en adelante Telecaribe).

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la CGR expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Gestión presupuestal y contable, de los recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión – (en adelante ANTV), conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG- 0014 del junio 14 de 2017, proferida por la Contraloría General de la República, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la CGR la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.
[2] INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y que fueron remitidos por la administración de Telecaribe.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y en los archivos de la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico.

La auditoría se adelantó en la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2017 y abarcó el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de dicho año.

2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

2.1.1. Objetivo General

Evaluar si las actividades de la gestión fiscal, operaciones financieras e información cumplen con las regulaciones o normatividad que rigen a la Entidad o materia auditar.

2.1.2. Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión fiscal contractual, contable, presupuestal de Telecaribe, a través del cumplimiento de las disposiciones normativas y los principios de Eficiencia, Eficacia y Economía, vigencia 2017.

2. Evaluar el control fiscal interno de Telecaribe vigencia 2017, con el fin de emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del mismo.

2.2. CRITERIOS IDENTIFICADOS

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

2.2.1. **Presupuestal, financiero y contractual**

Decreto 115 de 1996 de enero 15 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras, artículos 12, 13, 15, 19, 20, 21, 22 y 35.

Decreto 111 de 1996 de enero 15 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto, Artículo 89.

Decreto 930 de mayo 20 de 1993, por el cual se aprueba el Acuerdo número 125 del 20 de noviembre de 1992 del Consejo Directivo Regional de Televisión de la Sociedad Canal Regional de Televisión de la Costa Atlántica Limitada, Telecaribe Ltda., Artículos 5, 10 literales d, i, k, l y n, y Artículo 29.

Resolución 0292 de enero 29 de 2013, expedida por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, por medio de la cual se reglamenta el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los contenidos a cargo de la Autoridad Nacional de Televisión, Artículos 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 20.

Resolución 009 de enero 2 de 2017, por la cual se aprueba a Televisión Regional del Caribe Ltda., la Financiación del Plan de Inversión 2017 y se asignan recursos del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los contenidos, por $7.561,55 millones.

Resolución 1351 de julio 31 de 2017, por la cual se aprueba a Televisión Regional del Caribe Ltda., la Financiación de los proyectos especiales Aníbal Sensación Velásquez y Transmisión XIII juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017 y asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, por $1.800,06 millones.

Resolución 1985 de noviembre 27 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1351 de julio 31 de 2017, mediante la cual se financia a Televisión Regional del Caribe Ltda., la Financiación de los proyectos especiales Aníbal Sensación Velásquez y Transmisión XIII juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017 y asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, por $300 millones.

Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General por medio de la cual, se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Plan de Acción Institucional vigencia 2017.

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la auditoría a Telecaribe, se examinó el cumplimiento normativo en la utilización de los recursos asignados y recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, por $9.761,61 millones, que representan el 42,94% del presupuesto de ingresos de la vigencia 2017, destinados a la financiación de los proyectos aprobados en el Plan de Inversión, en las siguientes líneas: Programación, Infraestructura, Investigación y Proyectos Especiales, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 0262 expedida por ANTV. Además, se evaluó el Control Fiscal Interno que tiene implementado la Entidad, que permitió evaluar la gestión fiscal en términos de eficiencia, eficacia y economía con que ejecutaron estos recursos; además, se comprobó la incorporación, destinación y ejecución de los recursos del Balance y rendimientos financieros.

Telecaribe durante la vigencia 2017, celebró 254 actos administrativos por $9.661,61 millones, de los cuales se tomó una muestra selectiva de 86 por $5.936,81 millones, que representan con relación al número de actos y valor el 34% y 61% respectivamente.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

2.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de la República considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos asignados y recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, por $9.761,61 millones, resulta conforme en todos los aspectos significativos y se ejecutaron de acuerdo a los conceptos del gasto permitidos en la normatividad y frente a los criterios aplicados en la presente auditoría. Concepto "Sin Reservas"

Evaluación del Control Interno

La calificación de la matriz de control interno muestra la existencia y aplicación de mecanismos de autocontrol por parte de la administración en la ejecución, evaluación y seguimiento aplicados en cada uno de los procesos y actuaciones administrativas a los recursos recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV; los controles adoptados por Telecaribe, son confiables y garantizan el uso y racionalidad en el manejo de los recursos.

La Contraloría General de la República conceptúa que los mecanismos de control interno implementados en los procesos evaluados arrojan una calificación de 1,00 ubicándose en el rango **Eficiente**.

2.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República no se constituyeron hallazgos.

2.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría la entidad no deberá elaborar nuevo plan de mejoramiento; sin embargo, mantendrá el que se encuentre vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado de procesos auditores anteriores. Por lo tanto, dicho Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en auditoría anteriores, según lo establecido en la resolución orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de Auditoría aplicable vigentes.

Bogotá, D. C, 12 7 NOV. 2018

SEBASTIAN MONTOYA MEJÍA
Contralor Delegado para el sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones Comercio Exterior y Desarrollo Regional (E)

Aprobó: Comité Técnico Gerencia Departamental del 7/11/ 2018, Acta 01, Colegiatura Acta 105 del 7/11/2018, Comité de Evaluación Sectorial del 19/11/2018, Acta 54

Revisó: Edilsa María Roenes Bueno - Ejecutiva de Auditoría, Diego Alberto Ospina, DVF, Martha Luz Conde
Jaime González Bilbao - Supervisor encargado-
Elaboró: Equipo Auditor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En la auditoría Telecaribe, se examinó el cumplimiento normativo en la utilización de los recursos asignados y recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, por $9.761,61 millones, que representan el 42,94% y 48,23% del presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la vigencia 2017 respectivamente, destinándolos a la financiación de los proyectos aprobados en el Plan de Inversión. Se examinó el cumplimiento de las normas presupuestales y financieras por parte de la entidad, en la incorporación, ejecución y destinación de los recursos asignados, el reintegro de los rendimientos financieros y el cumplimiento del Plan de Acción.

En el proceso contractual cumplió con lo exigido por las normas que regulan el servicio de televisión pública y las emanadas de ANTV, en especial la resolución que aprobó el plan de inversión, los mismos brindaron las herramientas para la prestación del servicio público de televisión y contribuyó a mejorar la competencia y la eficiencia del canal en la prestación del servicio.

3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar la gestión fiscal contractual, contable, presupuestal de Telecaribe, a través del cumplimiento de las disposiciones normativas y los principios Eficiencia, Eficacia y Economía, vigencia 2017.

3.2.1. Gestión Presupuestal.

Se comprobó que mediante la Resolución 002 de 2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Estado y de las Economías Mixtas sujetas al régimen de las Empresas industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del primero (1º.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017. En este acto administrativo en el sector comunicaciones, aparece el Canal Regional de Televisión del Caribe – Telecaribe, con un presupuesto de Ingresos y Gastos por $16.189,79 millones, detallado de la siguiente manera:

Cuadro 1
Presupuesto de Ingresos
En millones de pesos

Detalle	Valor
Ingresos Corrientes	15.500,25
Recursos de Capital	682,98
Disponibilidad Inicial	6,55
Total Ingesos + Disponibilidad Inicial	**16.189,79**
Fuente: Información suministrada por la entidad.	

Cuadro 2
Presupuesto de Gastos
En millones de pesos

Detalle	Valor
Funcionamiento	4.348,99
Gastos de Operación	9.255,97
Servicio de la Deuda	318,06
Gastos de Inversión	1.500,00
Disponibilidad Final	766,77
Total Gastos + Disponiblidad Final	**16.189,79**
Fuente: Información suministrada por la entidad.	

La Junta Administradora Regional mediante Acuerdo 568 de enero 23 de 2017, suscrito por el presidente y el secretario, aprobó la desagregación de las partidas del presupuesto de ingresos y gastos de Telecaribe, para la vigencia 2017, de acuerdo a las atribuciones legales, en especial las establecidas en el Artículo 12, Numeral 16 de los Estatutos de la Entidad, contenidos en el Acuerdo 504 del 2013 y el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Durante la vigencia el presupuesto de ingresos y gastos tuvo modificaciones según se verificó en los actos administrativos en cumplimiento de las atribuciones legales, Decreto 115 de 1996 y Acuerdos emitidos por la Junta Administradora Regional, que a continuación se detallan:

Cuadro 3
Presupuesto de Ingresos
En millones de pesos

Nivel	Concepto	Presupuesto Vigente	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Ejecución	
			Adiciones y Creditos	Reducciones y Contracreditos		Recaudos Acumulados	Porcentaje de ejecución
		1	2	3	4=(1)+(2)-(3)	6	7
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	6,55	3.500,00		3.506,55	3.507,62	100,03
1000	INGRESOS CORRIENTES	15.500,25	3.112,92	300,00	18.313,17	18.782,41	102,56
1100	Ingresos de Explotación	7.266,41	1.012,86	300,00	7.979,27	7.686,37	96,33
1200	Aportes e Impuestos	7.661,55	2.100,06	-	9.761,61	9.466,67	96,98
1300	Otros Ingresos Corrientes	572,30	-	-	572,30	1.629,38	284,71
2000	INGRESOS DE CAPITAL	682,98	-	-	682,98	300,09	43,94
TOTAL INGRESOS VIGENCIA		**16.189,79**	**6.612,92**	**300,00**	**22.502,70**	**22.590,11**	**100,39**
Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor							

El Presupuesto de Ingresos definitivo fue de $22.502,70 millones, que presentó la siguiente composición: Disposición Inicial $3.506,55 millones, ingresos corrientes $18.313,17 millones, ingresos de capital $682,98 millones.

El Presupuesto de Ingresos definitivo, tuvo la siguiente ejecución: Disposición Inicial $3.507,62 millones, ingresos corrientes $18.782,41 millones, ingresos de capital $300,09 millones, para un total de $22.590,11 millones, presentando una ejecución del 100,39%.

Cuadro 4
Presupuesto de Gastos
En millones de pesos

Clasificación	Concepto	Presupuesto Vigente	Modificaciones Presupuestales		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal de Gastos		
			Adiciones y Créditos	Reducciones y Contracréditos		Compromisos Acumulados	Pagos Acumulados	SALDO POR PAGAR
		1	2	3	4	6	7	
A	GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.348,99	341,87	341,87	4.348,99	4.115,27	4.113,98	1,29
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	9.255,98	9.359,91	3.047,00	15.568,89	14.905,64	14.861,82	43,82
C	DEUDA PUBLICA	318,06	-	-	318,06	313,05	313,05	-
D	GASTOS DE INVERSION	1.500,00	4,90	4,90	1.500,00	1.344,86	1.344,86	-
	DISPONIBILIDAD FINAL	766,77	-	-	766,77	-	1.956,41	
	TOTAL GASTOS + DISP, FINAL	**16.189,79**	**9.706,68**	**3.393,77**	**22.502,70**	**20.678,82**	**22.590,11**	**45,11**

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor

El presupuesto definitivo de Gastos fue de $22.502,70 millones, corresponden a Funcionamiento $4.348,98 millones, Operación Comercial $15.568,89 millones, Deuda Pública $318,06 millones, Inversión $1.500 millones y Disponibilidad Final $766,77 millones que, con relación al total de presupuesto definitivo, equivalen al 19,33%, 69,19%, 1,41%, 6,67% y 3,41% respectivamente.

La ejecución anual del presupuesto de Gastos ascendió a $20.678,82 millones, que con relación al presupuesto definitivo de $22.502,70 millones, representa una ejecución equivalente al 91,89% de lo presupuestado.

La ejecución corresponde a los siguientes rubros: Funcionamiento $4.115,27 millones, Operación Comercial $14.905,64 millones, Deuda Pública $313,05 millones, Inversión $1.344,86 millones, que equivalen al 19,90%, 72,08%, 1,51% y 6,50%, del presupuesto ejecutado, quedando una disposición final de $1.956,41 millones.

Cabe resaltar que, dentro del Presupuesto de Gastos, el más representativo son los Gastos de Operación Comercial, que representan el 72,08%, de éstos los Recursos recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, que tenían un presupuesto por $5.761,55 millones más adiciones $5.146,32 millones, y reducciones por $54 millones, para un total de $10.853,88 millones, representan del presupuesto definitivo de Gastos el 48,23%. Presentando una ejecución acumulada de $10.830,92 millones y compromisos y pagos acumulados $10.830,92 millones, equivalentes al 99,79% y 100% respectivamente.

Además, estos recursos de ANTV, dentro del presupuesto definitivo, en la Operación Comercial, representan de la Compra de Servicios para la Venta el 81,17% y de los Gastos de Operación Comercial 69,72%. En la ejecución representan el 52,38% del total ejecutado.

Dentro de los pagos acumulados los recursos de ANTV, en la Operación Comercial, representan de la Compra de Servicios para la Venta el 84,20% y de los Gastos de Operación Comercial 72,88%.

Las modificaciones donde se aprueban traslados presupuestales son realizadas a través de Resoluciones, suscritas por el Gerente, en cumplimiento de las facultades legales y estatuarias establecidas en el Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de mayo 26 de 2015, expedido por la Ministerio Hacienda y Crédito Público.

Las adiciones presupuestales se aprueban mediante Acuerdos suscritos por el presidente y secretario de la Junta Administradora Regional de Telecaribe en uso de sus atribuciones legales y estatuarias, en especial de las conferidas por el numeral veinte (20) del Artículo 11 del Acuerdo 504 del 28 de febrero de 2013, que contiene los Estatutos de la Entidad, como se verificó en los Acuerdos que se citan a continuación:

- ✓ Acuerdo 569 de enero 23 de 2017 aprobó el trámite de una adición presupuestal por $2.800 millones, correspondientes a recursos desembolsados por la ANTV, para el convenio interadministrativo 249, para que se ejecute una vez se cuente con la autorización por parte del Ministerio Hacienda y Crédito Público."

  El Ministerio Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 2-2017-005942 de marzo 1 de 2017, remite copia de la Resolución 0004 del 28 de febrero del año en curso, por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión – TELECARIBE LTDA, para la vigencia fiscal 2017, por $2.800 millones. Se detalla, así: Ingresos – Disponibilidad Inicial $2.800 millones y Gastos – Operación Comercial $2.800 millones.

- ✓ Acuerdo 575 agosto 25 de 2017 $1.800,06 millones, correspondientes a recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión mediante la Resolución 1351 de julio 31 de 2017, para la Financiación de los proyectos especiales Aníbal Sensación Velásquez y Transmisión XIII juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.

- ✓ Acuerdo 576 de septiembre 8 de 2017, aprueba los trámites de una adición presupuestal, emanado de la Junta Administradora Regional de Telecaribe, por $1.000 millones.

  El Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 0039 de octubre 5 de 2017, aprueba modificación del presupuesto de gastos de la empresa Canal Regional de Televisión del Caribe Limitada – Telecaribe para la vigencia 2017, por $1.000 millones. Se detalla, así: Ingresos – Disponibilidad Inicial $700 millones Ingresos Corrientes $300 millones y Gastos – Operación Comercial $1.000 millones.

Todo lo anterior, permitió verificar que el proceso de Ejecución y Cierre Presupuestal, Telecaribe, durante la vigencia 2017, presentó cumplimiento de lo establecido en los Artículos: 12, 15, 19, 20, 21, 22 y 35 del Decreto 115 de 1996 y en la constitución del rezago presenta cumplimiento de lo establecido en los Decretos 115 y 111 de 1996, en los Artículos 13 y 89 respectivamente, para este tema.

3.2.2. Gestión contable.

El trabajo se focalizó al manejo contable de los recursos asignados y recibidos de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, por $9.761,61 millones, para el plan de inversión, además, se analizaron los recursos de los convenios interadministrativos 249 de 2016 y 321 de 2017 suscritos con ANTV dentro del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre - TDT por $2.800 millones y $1.151,93 millones, respectivamente.

Mediante Resolución 009 de enero 2 de 2017, ANTV aprueba a Telecaribe la Financiación del Plan de Inversión 2017 y le asigna los recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, por $7.561,55 millones, que se maneja en la respectiva cuenta de ahorro.

Los recursos de los convenios citados se manejan en dos (2) cuentas de ahorro una del Banco de Bogotá y la otra en Bancolombia.

Para el registro contable de estas operaciones, utiliza para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas, las cuentas y subcuentas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

Se verificó que las conciliaciones bancarias se elaboran oportunamente, tienen plenamente identificadas las partidas conciliatorias; los rendimientos financieros son reintegrados, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0292 de enero 29 de 2013, expedida por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, en el Artículo 17, que establece que los rendimientos financieros generados por los recursos del FONTV desde el momento de su desembolso por parte de la ANTV, deberán ser reintegrados en su totalidad de manera trimestral por los beneficiarios del FONTV. El soporte de los reintegros deberá ser remitido a la ANTV dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes al trimestre correspondiente.

En la muestra selectiva de contratos se comprobó que Telecaribe utiliza los recursos del plan de inversión como de los convenios, en cumplimiento del servicio público de televisión, que tiene como fines formar, informar y recrear, contribuyendo al desarrollo integral del ser humano y a la consolidación de la democracia, la cohesión social, la paz interior y exterior y la cooperación internacional.

Telecaribe aplica la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General por medio de la cual, se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública,

el Marco Normativo y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

En el proceso de evaluación de la gestión contable se comprobó que la entidad cuenta formalmente con un área contable y financiera, tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos, aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, utiliza para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas, las cuentas y subcuentas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.2.3. Gestión contractual.

Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se rigen por las normas del derecho privado. Los canales regionales estarán obligados a celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión y el acto de adjudicación siempre se llevará a cabo en audiencia pública.

Durante la vigencia 2017, Telecaribe celebró 254 actos administrativos por $9.661,61 millones, de los cuales, se tomó una muestra selectiva de 86 por $5.936,81 millones, que representan con relación al número de actos y valor el 34% y 61% respectivamente.

En el proceso auditor se revisaron 42 contratos y 46 Resoluciones por $4.393,41 millones, equivalente al 58% de los recursos del plan de inversión aprobado por ANTV con la Resolución 009 de 2017 $7.561,55 millones.

Con los recursos del plan de inversión financiaron 17 programas, 8 conceptos de infraestructura y 3 servicios de medición de audiencia. Además, se verificaron dos (2) contratos por $2.100 millones, correspondientes a proyectos especiales, asignados por ANTV, mediante Resoluciones 1351 de julio 31 de 2017 y 1985 de noviembre 27 de 2017.

Igualmente, se revisaron seis (6) contratos realizados con recursos del Convenio 249 de 2016 suscrito entre ANTV y Telecaribe por $2.800 millones, para la implementación del proyecto piloto TDT en los municipios de el Carmen de Bolívar y Corozal. Conforme al artículo 2 de la Ley 1507 de 2012, establece que el objeto de la ANTV es brindar la herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación de los servicios públicos de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las practicas monopolística en sus operaciones y explotación, en los términos de la Constitución y la Ley.

En el siguiente cuadro se presentan las líneas de inversión en las que se utilizaron los recursos asignados mediante la Resolución 009 de 2017, para el plan de inversión y los proyectos especiales.

Cuadro 5
Plan de Inversión y Proyectos Especiales Recursos ANTV
En millones de pesos

línea de inversión	Valor	Comprometido	Pagado
1. Programación	5.592,39	5.578,97	5.578,97
2. Infraestructura	1.854,00	1.818,58	1.818,58
3. Investigación	115,16	115,07	115,07
Subtotal Resol 009	**7.561,55**	**7.512,62**	**7.512,62**
4. Proyectos especiales Resol. 1351 y 1985	2.100,06	2.100,06	2.100,06
Total	**9.661,61**	**9.612,68**	**9.612,68**
Fuente: Información suministrada por la entidad.			

A continuación, planteamos los contratos[1], seleccionados y verificados en cada línea de inversión y sus correspondientes programas ejecutados con recursos asignados y aprobados por ANTV:

Programación.

- Programa Telecaribe 360: Serie de reportajes, en que se invirtieron $1.017,97 millones para la producción de 590 capítulos.

  Contrato 247, "360 Bolívar" producción de 80 capítulos por $38 Millones
  Contrato 250 "360 Cesar" producción de 80 capítulos por $32,35 millones
  Contrato 308 para las transmisiones de las Fiestas de Independencia Cartagena de Indias por $60 millones.
  Contrato 324, la versión 40° del Festival Nacional de Compositores, realizado en San Juan del Cesar, La Guajira y la transmisión del Festival Tierra de Compositores, en Patillal Cesar por $57 millones.
  Contrato 327 del Programa Clips Econatura por $50 millones.

- Programa Carnaval de Barranquilla. Este proyecto consistió en la trasmisión de 7 capítulos del Carnaval para el cual se apropiaron y ejecutaron $352,31 millones, para la ejecución se suscribieron dos (2) contratos de los cuales se analizó el Contrato 029 para la trasmisión del Carnaval de Barranquilla 2017, por $260,31 millones.

- Programa Deportes Telecaribe, es un programa de magazín para el cual apropiaron $1.269,44 millones, para la producción de 273 capítulos, de los contratos suscritos se verificaron los siguientes:

  Contrato 109 Realización, Producción y Dirección de 110 Capítulos del programa por $405,21 millones.
  Contrato 152 de productora de contenidos por $21,25 millones y contrato 182, servicios de periodista deportivo por $16 millones,

[1] Los contratos enunciados en este acápite, corresponde a la vigencia 2017.

- Programa Trópicos, es un documental de 7 capítulos con recursos invertidos por $134,02 millones.
  Contrato 282 para la producción Documental "Trópicos Sucre" por $18,98 millones

- Programa Pasa la Tarde, es un magazín de 500 capítulos, para el que se apropiaron $750,17 millones.
  Contrato 015 para la producción del programa, por $663.87 millones.

- Programa El Show (Los Yotuve) es un programa de humor, los recursos se destinaron para producir 80 capítulos en el cual se invirtieron $219,88 millones.
  Contratos 131 para la dirección del programa El Show, por $23,75 millones.
  Contrato 135 para los servicios de libretista por $11,35 millones.
  Contrato 169 para los servicios de presentador del programa por $14 millones adición de $4 millones.
  Contrato 171 para prestar los servicios como presentador del programa por $14 millones,
  Contrato 172 para prestar los servicios como presentadora por $17 millones

- Programa en compra de derechos se suscribió el Contrato 050, para la compra de derechos de emisión 70 capítulos de la Telenovela " La Única Mujer" por $51 millones

- Programa cara a cara es un programa periodístico para la producción de 100 capítulos en el que si invirtieron $189,20 millones.
  Contrato 226, suscrito para la dirección y presentación del programa por $30 millones.
  Contrato 227 dirección y presentación del programa por $22,60 millones.

- Programa El Chef a la Carta es un magazín de 100 capítulos, para el que se apropiaron $195,70 millones.
  Contrato 185, con el objeto de la producción del programa, por $195.70 millones.

- Programa El Colectivo es un programa de reportaje en el que si invirtieron $147,90 millones para su producción, para realizarlo se suscribió el contrato 187 de 2017.

- Programa Gente Real es un programa de reportaje se suscribió el contrato 225 para producción del programa por $147,90 millones.

- Programa Hoy es el día, es programa de magazín en el que se invirtieron $592,12 millones, en el contrato 016 y suministro de personal para realización del programa.

- Programa El Tour En Ti Nos Vemos es programa de reportaje, para su producción se suscribió el Contrato 312 por $173,42 millones.

- Programa De Mentes es programa de seriados para su producción se suscribió el Contrato 320 por $34.43 millones.

Infraestructura.

- Sistema de Intercom para lo cual se suscribió el Contrato 117 para el suministro y puesta en marcha del sistema interconectado IP, Por $149,60 millones.

- Fortalecimiento Unidades Móviles, se verificó el Contrato 097, por $149,92 millones para suministro y puesta en marcha de un equipo de replay de ocho canales SDI HD.

- Fortalecimiento Estudios, Estudio de Televisión 4 y Master, se invirtieron $554,34 millones.
  Contrato 121, para el suministro de adecuaciones eléctricas y puesta en marcha para habilitar el estudio # 4 por $227,45 millones.
  Contrato 149 para Suministro e instalación de ups de 30kva por $30,37 millones.
  Contrato 178 para para la Adquisición de dos aires acondicionado minisplis inverter para climatización del estudio 4 y master 3 por $2,7 millones.
  Contrato 190, para suministro un videowall para el estudio de producciones en vivos y tres scamaras TPZ por $58,25 millones.
  Contrato 243, para la adquisición de licencia play out cinegy air por $27,44 millones.
  Contrato 328 para la adquisición de equipo complementario por $32, 81 millones.

- Fortalecimiento de Luces para este programa se asignaron $206,28 millones con los que suscribió el Contrato 136 para el suministro de luces tipo LED.

- Para el Mantenimiento Equipos De Producción y Emisión se invirtieron $145, 06 millones.
  Contrato 039, su objeto es la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la óptica marca FUJINON por $20 millones.

- El Fortalecimiento sistema de contribución IP se revisó el contrato 218 de 2017, para adquisición de 10 kits de reportaría basados en vloviles, por $111,56 millones.

- Mantenimiento AOM - Mantenimiento de Red, para la ejecución de este programa se suscribieron entre otros tres (3) contratos, identificados: 033, 034 y 035, cada uno por $25,44 millones, para la prestación de servicios técnicos para adelantar actividades de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles, sistemas eléctricos y de respaldo de la red de transmisión del Canal.

  Contrato 086 para el mantenimiento de los generadores eléctricos que soportan la operación del Telepuerto por $20 millones.

Contrato 195 para prestación de servicio para soporte técnico del sistema de climatización de telepuerto y estaciones de trasmisión de la señal análoga de Telecaribe, por $11,55 millones.

Para mantenimiento, se profirieron 79 resoluciones por $51,72 millones, con el fin de cubrir gastos de viaje, alimentación y transporte y reembolso por compra de materiales y repuestos, las resoluciones verificadas corresponden a cuatro contratistas de prestación de servicios.

Del análisis de los contratos y resoluciones, se concluye que cumplen la destinación para la cual fueron apropiados los recursos.

Estudios e Investigación.

Contrato 087, para adquirir las tres olas del estudio general de medios - Asociación Colombiana de Investigación de Medios por $26.57 millones.
Contrato 078, con el fin de obtener en un canal en ambiente privado IWKS que incluye la información de 5 canales en curva de rating y el rating por programa de canal Telecaribe. por $76 millones.
Contrato 323 por $12.49 millones para Aplicar 600 encuestas de manera aleatoria personales, en hogares, cara a cara, distribuidas en ciudades capitales de la Costa Caribe.

A continuación, se presentan los análisis realizados a los contratos desarrollados con recursos asignados por ANTV, para realizar proyectos especiales y los convenios interadministrativos para la implementación de la Televisión Digital Terrestre, que se detallan, así:

Resoluciones 1351 y 1985 de 2017.

Los proyectos especiales corresponden a otros recursos asignados a Telecaribe por la ANTV, el contrato 278 para producir la Serie Argumental Drama "Aníbal Sensación Velásquez", por $1.200 millones, el objeto consistía en el servicio de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción producción y post-producción de 20 capítulos de 24 minutos de la Serie Argumental - Drama "Aníbal Sensación Velásquez"

El Contrato 305 cuyo objeto fue la Transmisión en vivo y en directo del show de inauguración, clausura y de las competencias de las disciplinas deportivas con mayor impacto en la Región, en el marco de los XVIII Juegos Bolivarianos Santa Marta 2017, por $900.05 millones

Convenios Interadministrativos.

Dentro del proceso de implementación de la Televisión Digital Terrestre la Autoridad Nacional de Televisión emprendió diferentes actividades encaminadas a facilitar la adopción tecnológica de la TDT por parte de la población, en camino hacia la inevitable fecha de apagado de la señal analógica. En este proceso la ANTV suscribió con

Telecaribe Ltda., los Convenios de Cooperación 249 de 2016 por $2.800 millones, recursos que se ejecutaron en el 2017 y el 321 de 2017 por $1.151,93 millones, estos recursos se están ejecutando en el 2018.

El objeto de estos convenios, es aunar esfuerzos para la implementación del plan piloto de migración de la señal radiodifundida analógica a la digital en municipios de la Costa Atlántica.

En el proceso auditor se revisaron los contratos ejecutados con los recursos del Convenio 249 de 2016 por $2.800 millones, ejecutados en los municipios de Corozal - Sucre y Carmen de Bolívar - Bolívar, para cumplir con el convenio Telecaribe suscribió en 2017 los siguientes contratos que fueron analizados:

- ✓ Contrato 115, para el suministro de kits TDT y para la implementación del proyecto piloto TDT en los municipios de El Carmen de Bolívar y Corozal, por $1.795,25 millones.
- ✓ Contrato 125, para la Prestación de servicios artísticos dentro del marco de la celebración del lanzamiento de la Televisión Digital Terrestre TDT en el Municipio de El Carmen De Bolívar el día 31 de marzo de 2017 con la presentación artística musical de la agrupación Martin Elías Díaz, por $47.82 millones.
- ✓ Contrato 132 de 2017 comunicaciones, Desarrollo creativo pre-producción y producción de 2 (Dos) transmisiones en vivo y en directo de los eventos del lanzamiento de la señal TDT en el Municipio del Carmen de Bolívar y en el Municipio de Corozal Sucre, por $183,90 millones.
- ✓ Contrato 133 de 2017, para Servicio de alquiler de tarima luces y sonido para llevar a cabo la realización de dos (2) transmisiones del lanzamiento de la Televisión Digital Terrestre TDT la primera transmisión en El Carmen De Bolívar el día 31 de marzo de 2017 y la segunda en Corozal – Sucre el día 21 de abril de 2017, por $123.95 millones.
- ✓ Contrato 134 de 2017, para el Servicio de desarrollo logístico y de producción general para los eventos que se llevó a cabo dentro del marco de la celebración del lanzamiento de la Televisión Digital Terrestre TDT en los Municipios de El Carmen de Bolívar el día 31 de marzo de 2017 y Corozal el día 21 de abril de 2017, por $122.66 millones.

Telecaribe por tratarse de una empresa industrial y comercial del Estado, sus actos y contratos que realice o celebre, en materia de producción, programación, comercialización y en general, para el desarrollo de actividades industriales y comerciales en cumplimiento del objeto social, están sujetos a las reglas del derecho privado. Estos actos y contratos no estarán sometidos a los requisitos y formalidades establecidas para las entidades estatales y en todo caso entenderán los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y normas complementarias.

Se concluye que Telecaribe cumplió con la normatividad aplicable, en materia presupuestal todos los contratos contenidos en la muestra contienen el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal – CDP y el Registro Presupuestal – RP, documentos que soportan las operaciones de la ejecución contractual en cada línea de inversión, dando así cumplimiento a lo reglado en los procedimientos internos y a lo establecido en la Ley 1507 de 2012, Resoluciones 0262 de 2013, 009, 1351 y 1985 de 2017 emitidas por la ANTV. En el Convenio 249 la administración optimizó el recurso por cuanto, eran para adquirir 7.400 y se adquirieron 10.515 Kit. Cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

3.2.4. Indicadores de Gestión.

Los proyectos realizados con recursos de ANTV, enmarcados en los procesos misionales: Programación y Emisión, Producción y Transmisión, de la muestra selectiva de contratos, cumplieron con lo establecido en la Ley 1507 de 2012, Resoluciones 0262 de 2013, 009, 1351 y 1985 de 2017 emitidas por la ANTV y las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y los principios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 182 de 1995 que estipula que *"... los fines del servicio público de televisión son: formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local".*

Telecaribe cumplió con las metas propuestas y presentadas en el SIRECI, según se verificó en los documentos suministrados por la entidad.

Por otra parte, se determinó el cumplimiento de los indicadores establecidos en el artículo 20 de la Resolución 0292 de enero 29 de 2013 de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV.

3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar el control fiscal interno de Telecaribe vigencia 2017, con el fin de emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del mismo.

La calificación de la matriz de control interno muestra la existencia y aplicación de mecanismos y autocontrol por parte de la administración de Telecaribe, en la ejecución, evaluación y seguimiento aplicados en cada uno de los procesos y actuaciones administrativas, en los recursos asignados por ANTV, tanto para el Plan de Inversión, como los proyectos y los convenios, interadministrativos; los controles adoptados por Telecaribe, son confiables, para el uso y racionalidad en el manejo de los recursos.

Cuadro 6
Evaluación de Control Interno
TELECARIBE - Vigencia 2017

Resultados de la evaluación - Guía de auditoría de cumplimiento

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

I. Evaluación del control interno por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	8	1
B. Evaluación del riesgo	3	1
C. Sistemas de información y comunicación	7	1
D. Procedimientos y actividades de control	6	1
E. Supervisión y monitoreo	4	1
Puntaje total por componentes	1	
Ponderación	10%	
Calificación total del control interno por componentes	0,100	
	Adecuado	

Riesgo combinado promedio	Bajo
Riesgo de fraude promedio	Bajo

II. Evaluación del diseño y efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
A. Evaluación del diseño	4,000	4,000	1,000	20%	0,200
B. Evaluación de la efectividad	4,000	4,000	1,000	70%	0,700
Calificación total del diseño y efectividad	0,900				
	Adecuado				

Calificación final del control interno	1,000
	Eficiente

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

La Contraloría General de la República conceptúa que los mecanismos de control interno implementados en los procesos evaluados arrojan una calificación de 1,00, ubicándose en el rango **Eficiente**, esta calificación indica que el Sistema de Control Interno es **Efectivo**, el cual otorga confiabilidad a la organización en el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

A continuación, se presenta la evaluación por cada uno de los componentes evaluados:

Ambiente de Control.

La entidad direcciona sus procesos con base en controles, al momento de desarrollar las funciones relacionadas con el manejo, registro y control de los recursos asignados por ANTV, tanto para el Plan de Inversión, como los proyectos y convenios, interadministrativos.

Evaluación del riesgo.

La Alta Dirección logró los objetivos basados en la gestión de riesgo, garantizando el cumplimiento del ordenamiento legal. Para este propósito, ha capacitado al personal que

maneja, registra y controla recursos asignados por ANTV, para institucionalizar los cambios en la normatividad que rigen los procesos.

Sistemas de información y comunicación.

La administración aplica una política orientada a presentar en forma oportuna los informes y Rendición de Cuentas de los recursos asignados por ANTV; para ello utiliza adecuadamente los aplicativos para el manejo y registro de estos recursos, los cuales producen información de calidad, adoptando manuales para el manejo, registro y control de estos recursos.

Procedimientos y actividades de control.

En el manejo de los recursos y actividades está definida la segregación de funciones respecto a la realización y aprobación de los procesos de los funcionarios que manejan, registran y controlan los recursos asignados por ANTV.

Para el registro contable de los recursos ANTV, utiliza para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas, las cuentas y subcuentas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

La Administración tiene implementado el control de conciliación de los recursos asignados por ANTV, para determinar que lo asignado por Resolución para el plan de inversión y realización de proyectos de acuerdo a los convenios suscritos, corresponda con el valor de lo efectivamente depositado en las cuentas de ahorros autorizadas; se observó que las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas donde se manejan los recursos se elaboran oportunamente y los rendimientos financieros se reintegran en cumplimiento de la Resolución 0292 de enero 29 de 2013, expedida por la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, en el Artículo 17, que establece que los rendimientos financieros deben ser reintegrados en su totalidad de manera trimestral.

Supervisión y monitoreo

La administración de Telecaribe, realiza supervisión como se comprobó en los contratos seleccionados, de conformidad a la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno realiza revisión periódica generando observaciones atendidas por la alta dirección.